



RESOLUCION R-N° 0972-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 AGO 2022

Expte. N° 17.027/22

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 3, 6 y 8 por la Sra. Cecilia Belén SALVAL, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita licencia por maternidad treinta (30) días antes de la fecha probable de parto y sesenta (60) días posteriores, para lo cual adjunta certificado médico, como así también solicita la extensión de la licencia por maternidad.

QUE se cuenta con el informe del sector de Personal de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE a fs. 11 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que corresponde la emisión de la resolución de licencia por maternidad desde el día 26 de enero de 2022 por el término de noventa (90) días en el marco del Artículo 106 del Decreto 366/06.

QUE asimismo informa que corresponde emitir Resolución de otorgamiento de la extensión de la licencia post-maternidad desde el 26 de abril de 2022 y por el término de noventa (90) días, según lo establecido por la Resolución CS N° 503/17.

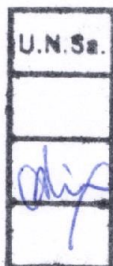
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia por maternidad a la Sra. Cecilia Belén SALVAL, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, desde el día 26 de enero de 2022 y por el término de noventa (90) días en el marco del artículo 106 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Extender la licencia por maternidad a la Sra. Cecilia Belén SALVAL, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, desde el día 26 de abril de 2022 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución CS N° 503/17 que aprueba el Acta Acuerdo N° 15/17 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA